

# Oratorios privados en las haciendas de Campeche en 1790

Víctor Hugo Medina Suárez

## Introducción

Los espacios dedicados al culto, en el ámbito doméstico y privado, han existido en la cultura occidental desde la antigüedad. Basta con nombrar los edículos de las domus romanas en Pompeya, en donde se veneraba a los lares y penates, dioses y entidades protectoras de los hogares (Fernández, 2003, p. 394). El cristianismo, liberado en Roma desde el año 313 por el Edicto de Milán, fue expandiéndose poco a poco y, en un momento dado, entró a las casas, halló los altares de los viejos dioses protectores y los fue supliendo con las imágenes de Cristo y luego con los santos. Esta práctica se instauró en la península ibérica (Vinueza, 2016), se arraigó en la religiosidad popular, se complicó y cruzó el Atlántico entre los utillajes mentales de los conquistadores que, una vez asentados en el Nuevo Mundo, reprodujeron esta costumbre en sus casas y en sus haciendas.

Este breve estudio pretende ser un acercamiento a los oratorios de haciendas en la jurisdicción de la antigua parroquia de Campeche. Estos lugares albergaron la religiosidad de muchas personas que vivían en aquellas fincas, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando detonó la hacienda como el principal modelo de producción y se convirtió en el símbolo de riqueza y poder.

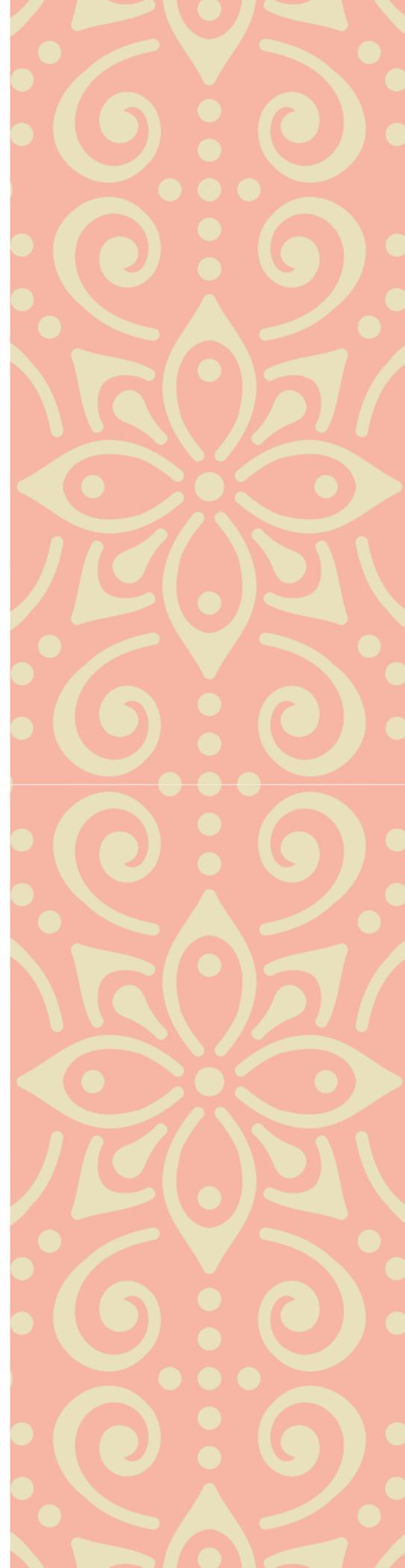
Abordo este problema recurriendo a un mapa elaborado por el clero diocesano en el año de 1790 (ver mapa 1), que nos permitirá tener un acercamiento a estos espacios sagrados, un tanto olvidados por la historiografía, pero de gran relevancia por su impacto devocional y por el gran número de gente que recurría a ellos sin la vigilancia suficiente del clero, dejando a esa feligresía con mucha libertad, tiempo e imaginación, para generar prácticas sincréticas que desbordaron el barroquismo de la religiosidad popular.

## **Las haciendas de la parroquia de Campeche en 1790**

La historia de las haciendas en la península de Yucatán, donde abundaron oratorios privados, se remonta a los primeros años de la colonización. Los españoles pronto asumieron que las riquezas en metales preciosos eran inexistentes y no había tierra adecuada para una agricultura comercial basada en trigo u otros productos de valía (Rocher, 2020, p. 55). El maíz, si bien abundaba, era un cereal de precio bajo que ofrecía poco aliciente a los propietarios de tierras (Casanova, 2000, p. 51). Así, lo único que proporcionó una mediana riqueza fue la cría de ganado vacuno, de caballos y de mulas, y la hacienda ganadera fue entonces uno de los principales medios para obtener capital y reconocimiento social.

Las estancias ganaderas de los siglos XVI, XVII y principios del siglo XVIII necesitaron muy poca mano de obra (Bracamonte, 1993, p. 122). Un mayordomo, un mayoral y uno o dos vaqueros eran suficientes para vigilar el funcionamiento de la finca. No obstante, conforme nos vamos adentrando al siglo XVIII, los hacendados comenzaron a adquirir mayores extensiones de tierra, la parcelaban y la daban en arrendamiento. Pronto la población aumentó, apareciendo los llamados luneros (Bracamonte, 1993, p. 122), que pagaban su derecho a usar la tierra con un día de trabajo semanal, que solía ser los lunes. Las milpas del “amo”, la construcción de edificios, de albarradas, el cuidado de huertas y otras actividades, fueron deberes de los luneros y su presencia creciente propició la complejidad social.

En 1790 se reportaron las siguientes haciendas dependientes de la parroquia de Campeche y bajo la vigilancia de los pueblos auxiliares de San Román, Santa Ana, Pocyaxum y Chiná:



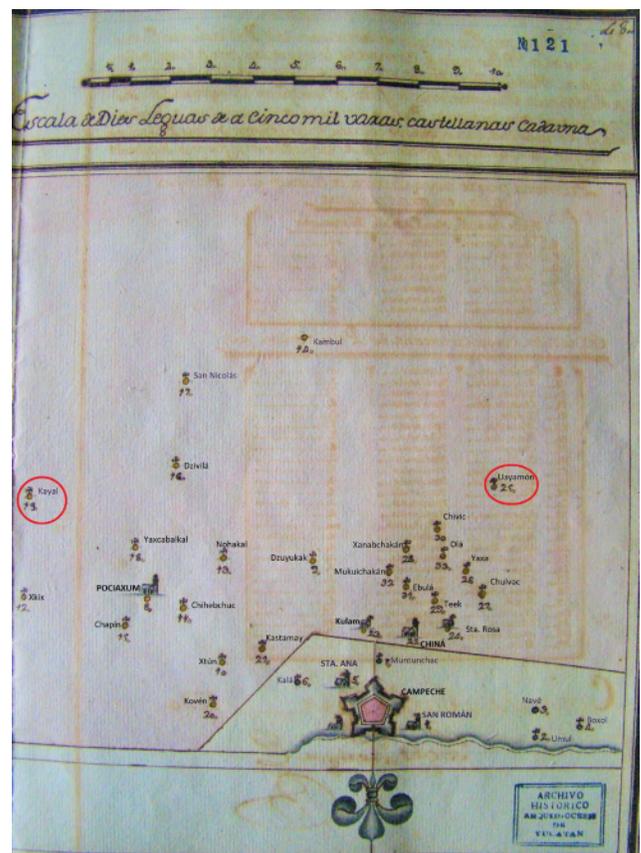
### HACIENDAS Y RANCHOS DE LA PARROQUIA EXTRAMUROS DE CAMPECHE, 1790

Nº	Asentamiento	Jurisdicción	Estatus	Distancia	Hombres	Mujeres	Renta fija
1	Umul	San Román	Hacienda	2 leguas	18	12	42 pesos
2	Navé	San Román	Rancho	3 leguas	41	35	103 pesos
3	Boxol	San Román	Hacienda	4 leguas	17	10	38 pesos
4	Kala	Santa Ana	Hacienda	1 leguas	16	18	45 pesos
5	Muntunchac	Santa Ana	Hacienda	1 leguas	3	4	9 pesos
6	Kovén	Santa Ana	Hacienda	4 leguas	33	20	74 pesos
7	Castamay	Santa Ana	Hacienda	4 leguas	36	39	100 pesos
8	Dzuyukac	Pociaxum	Hacienda	4 leguas <sup>1</sup>	28	24	71 pesos
9	Xtún	Pociaxum	Hacienda	2 ½ leguas	63	61	167 pesos
10	Chihebchuc	Pociaxum	Hacienda	4 leguas	23	29	68 pesos
11	Xkix	Pociaxum	Rancho	3 leguas	8	4	17 pesos
12	Nohakal	Pociaxum	Hacienda	2 leguas	12	10	30 pesos
13	Kambul	Pociaxum	Rancho	1 leguas	33	21	75 pesos
14	Chapín	Pociaxum	Hacienda	4 leguas	17	16	44 pesos
15	Dzivilá	Pociaxum	Hacienda	3 leguas	5	5	13 pesos
16	San Nicolás	Pociaxum	Hacienda	5 leguas	12	7	27 pesos
17	Yaxcabalkal	Pociaxum	Hacienda	1 legua	3	5	10 pesos
18	Cayal	Pociaxum	Hacienda	5 leguas	24	21	61 pesos
19	Guayamón	Chiná	Hacienda	4 leguas	38	34	98 pesos
20	Yaxa	Chiná	Hacienda	2 leguas	7	7	19 pesos
21	Chulvac	Chiná	Hacienda	2 leguas	13	11	33 pesos
22	Xanabchakán	Chiná	Hacienda	2 leguas	13	14	36 pesos
23	Teek	Chiná	Hacienda	1 legua	21	18	53 pesos
24	Chivic	Chiná	Hacienda	2 ½ leguas	14	15	39 pesos
25	Ebulá	Chiná	Hacienda	1 ½ legua	44	37	110 pesos
26	Mucuichakán	Chiná	Hacienda	3 leguas	10	8	25 pesos
27	Ola	Chiná	Hacienda	2 leguas	12	13	33 pesos
	<b>TOTAL</b>				<b>564</b>	<b>498</b>	<b>1440 pesos</b>

Fuente: "Concurso y erección del curato de Pociaxum, vacante por la muerte de bachiller don Josef Fermín de Minaya"  
AHAY, Concurso a curatos, caja 17, exp. 75, 1790

Para entonces, en cada pueblo auxiliar residía un teniente de cura. Estos sacerdotes eran ayudantes del párroco para administrar los sacramentos. Generalmente, la población de las haciendas debía asistir a las iglesias auxiliares para sus necesidades espirituales. Cuando era un día de precepto, la población se movilizaba en grupos hacia el pueblo más cercano para asistir a la iglesia. La distancia de las haciendas a sus pueblos auxiliares variaba entre una y cinco leguas, camino que la gente recorría, pero también el sacerdote, cuando era llamado para dar los santos óleos a los enfermos o confesar a algún moribundo (ver mapa 1).

El número de población en las haciendas era muy variado. En el cuadro 1 podemos ver el conteo de aquellos que pagaban obvenciones. Estos datos no reflejan el total de la población, pues no se contabilizaron a los niños y ancianos. No obstante, esos números nos dan tendencias. La estancia Xtún, con 124 contribuyentes, es la que presenta mayor cantidad de pagadores, mientras que Muntunchac fue la de menor (ver mapa 1). 124 contribuyentes en Xtún era un número muy alto para una estancia, si consideramos que en Chiná, pueblo auxiliar, se contaron 118. La población de las haciendas de 1790 proporcionaba el estimado de 1,440 pesos al año, cantidad nada desdenable para la parroquia, sobre todo si consideramos que un cura teniente percibía al año entre 144 y 192 pesos de sueldo que se extraía de las mismas rentas parroquiales.



Mapa 1.

## Los oratorios de las haciendas de Campeche al finalizar el siglo XVIII

Casi todas las haciendas tenían un espacio dedicado a la religiosidad. Muchas veces, estos oratorios se encontraban adosados a las casas principales, en un cuarto exclusivo para el culto y, en otros casos, el hacendado ordenaba la construcción de una capilla, totalmente independiente de la casa principal, en un lugar preponderante. Algunos tenían todo el ajuar para la misa, aunque para esto era necesario una licencia especial otorgada por el obispo.

El Concilio de Trento (1545-1563) había ordenado en 1562 que los mitrados no toleraran la celebración de la misa fuera de las iglesias, ni siquiera en oratorios, salvo cuando existiera una justificación (pp. 228-229). Esta orden se reprodujo tanto en los Concilios Provinciales Mexicanos como en las Constituciones Sinodales de Yucatán en 1722 (Solís, 2008, p. 32 ss.). La razón principal era evitar que las parroquias perdieran el control de su feligresía, pues ésta, al tener en su oratorio privado los servicios espirituales, dejaría de participar en la vida comunitaria orquestada desde la iglesia parroquial. Además, estas leyes también vigilaban a

los sacerdotes, sobre todo a los foráneos, quienes necesitaban autorización diocesana para operar.

Las licencias de oratorio se daban ante la solicitud del propietario, incluyendo una breve descripción del edificio y, algunas veces, el inventario del ajuar y los ornamentos. Después, el hacendado mencionaba las razones por las cuales pedía una licencia. Para el caso de las haciendas era muy recurrente alegar la gran cantidad de gente viviendo en la finca y se subrayaba la distancia que había de la hacienda a los pueblos. El hacendado solía mencionar los sufrimientos de su población al tener que caminar varias leguas bajo el sol o las lluvias, con niños recién nacidos para el bautizo, con ancianos que buscaban los santos óleos, con hombres jóvenes que, con pretexto de ir a misa, iban al pueblo a beber aguardiente, entre otros problemas que justificaban una licencia.

*Cayal.*



El caso de San Antonio Cayal es un buen ejemplo. El propietario en 1783 era Ignacio Rodríguez de la Gala, capitán de milicias urbanas y alcalde ordinario de Campeche. En la solicitud que hizo ante el obispo, el hacendado resalta las cinco leguas de distancia entre su hacienda y Pocyaxum y dice que tiene una iglesia apta para decir misa con todo lo necesario y también para impartir los demás sacramentos “como que, de inmemorial tiempo a esta parte, según es público y notorio, ha servido y sirve actualmente”. Esta última frase deja ver que la iglesia de Cayal había servido como “ayuda de parroquia”, esto es, era un lugar estratégico en el espacio parroquial, que atendía

*Uayamón.*



a la población de la hacienda, pero también a las vecinas (ver mapa 1). El cura asistía a esta iglesia a impartir los sacramentos y esta costumbre estaba muy arraigada. De hecho, la solicitud del propietario era más bien una renovación. Actualmente, el oratorio de Cayal del siglo XVIII está siendo utilizado como cementerio y la población construyó otro templo en donde se resguarda la imagen de San Antonio, misma que la documentación retrata como de “la estatua de un hombre con hermoso rostro y ojos de cristal”, tal como hoy se conserva.

Otro ejemplo es el oratorio de la hacienda Uayamón, que para 1787 era propiedad del coronel Jacinto Cicero y contaba con licencia del obispo. Hoy, su edificio se encuentra arruinado, pero el inventario de 1787 nos permite imaginar cómo era. Se trataba de un edificio de cal y canto, techado de vigas, con pila bautismal. La existencia de esa pila nos delata su uso como ayuda de parroquia, pues sólo en los oratorios con esa licencia se podía impartir ese sacramento. También tenía sus vasos sagrados y sus ornamentos, incluyendo candeleros, la cruz alta, los cirios, las campanas y un altar de cal y canto con un nicho destinado para una imagen de la Inmaculada Concepción, patrona de la hacienda.



Yaxá.



Castamay.

A pesar de haber haciendas con licencia y equipadas como “ayudas de parroquia”, en realidad las personas no acataban las órdenes del control sacerdotal. Por ejemplo, en la visita pastoral de 1787 se mencionaba que cerca de Dzivilá había indios que vivían en milperías “que no reconocen pasto espiritual”, y lo mismo cerca de Yaxcabalkal. En ese tenor, en Dzuyukak había “muchos indios que no conocen cura” y algunos se habían muerto sin confesión. Lo anterior nos permite reconocer que, a pesar de haber muchas haciendas con oratorios autorizados, éstos no cubrían las necesidades espirituales a plenitud, ni los curas se daban abasto para atenderlos de manera efectiva, existiendo muchos indios que vivían sin doctrina, alrededor de las haciendas y los pueblos. En 1787 se visitaron por un representante del obispo las haciendas Olá, Chulvac, Teek, Chivic, Mucuichakán, Xanab-

chakán, Chihebchuc, Xtún, Yaxcabalkal, Nohakal, Dzuyukac, Chapín y Yaxá. En todas se inspeccionaron sus oratorios, lo que nos indica que tenían licencia, aunque no necesariamente eran “ayudas de parroquia”.

## Conclusiones

Hemos intentado hacer un acercamiento a los oratorios de la parroquia de Campeche en 1790. Hay que resaltar la abundancia de estos edificios en las haciendas, muchos de ellos con licencia. Los que funcionaron como ayudas de parroquia fueron importantes nodos en la geografía parroquial, pues a ellos asistía mucha gente, tanto de la finca anfitriona como de las vecinas. No obstante, a pesar de ser ayudas de parroquia, es muy sabido que los sacerdotes no se daban abasto para atenderlas de manera regular. La exposición de los santos y el adoctrinamiento inconstante, junto con la religiosidad ancestral maya, dio como resultado mezclas. Conforme fueron avanzando los siglos XVIII y el XIX, la población siguió creciendo en las haciendas y las prácticas religiosas sincréticas aumentaron, permitiendo que hasta el día de hoy puedan ser percibidas desde la etnografía. Así, los oratorios se convierten en espacios que permitieron la continuidad de los imaginarios ancestrales mayas, mezclados con el cristianismo impuesto por los españoles, dando como resultado nuevas prácticas culturales que integran hoy nuestro patrimonio.



Olá.

## **Bibliografía**

Bracamonte, P. (1993). Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860. Mérida, UADY.

Casanova, A. A. (2000). "Estancias y haciendas de Campeche en la época virreinal" en: Peraza. M. T. Arquitectura y urbanismo virreinal. Mérida, UADY.

Fernández, P. A. (2003). La casa romana. Madrid, AKAL.

Rocher, A. D. (2020). "Lenta pero segura, la hacienda durante el período colonial" en: Casanova A. A. Las haciendas en Campeche: siglo XIX. Arquitectura para la producción: orden y progreso. México, Gobierno del Estado de Campeche.

Solis. G. (2008). Constituciones sinodales del obispado de Yucatán. México, UNAM.

Vinuesa R. M. (2016). "Estudio de los oratorios domésticos y capillas privadas en los siglos XVII y XVIII a través de la documentación conservada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla". Tesis doctoral. Sevilla, Universidad de Sevilla.